



RESOLUCION N° 601 /2016.-

POR LA CUAL SE DESIGNA FUNCIONARIOS ENCARGADOS DE LA UNIDAD DE ANTICORRUPCION COMO ENLACE CON LA SENAC Y EL INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDÍGENA.

Asunción, 29 de noviembre de 2016.-

VISTO: La Nota SENAC N° 841/2016, de fecha 26 de octubre y recepcionado en fecha 12 de noviembre, según Exp. 3355/16, por la cual solicita la Abog. María Soledad Quiñonez Astigarraga, Ministra Secretaria Ejecutiva de la Secretaria Nacional Anticorrupción, la designación de un funcionario como enlace interinstitucional con el Instituto Paraguayo del Indígena en lo establecido en el Decreto N° 10.144/12 "POR LA CUAL SE CREA LA SECRETARIA NACIONAL ANTICORRUPCION (SENAC) DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA" y;

CONSIDERANDO: Que, el citado Decreto N° 10.144/12 entro en vigencia el 28 de noviembre del año 2012.

Que, el mencionado Decreto, en el Capítulo II, exige la necesidad de crear en los distintos organismo y dependencia del Poder Ejecutivo Unidades Anticorrupción.

Al respecto el Art. 5° establece: "Dispóngase que los Ministerios del Poder Ejecutivo, las Secretarías de la Presidencia de la Republica y demás Organismos dependiente del Poder Ejecutivo, cuenten con unidades Anticorrupción, y los mismos promuevan la instalación de los mecanismos de integridad, transparencia, detención de los hechos de corrupción, de la participación ciudadana y del sistema de monitoreo y evaluación correspondiente, en un proceso de fortalecimiento institucional. Los titulares de las Unidades Anticorrupción, dependerá directamente del Titular de las Instituciones respectivas".

Que, la Ley N° 904/81 Estatuto de las Comunidades Indígenas, en concordancia con la Ley 2199/03, que faculta al presidente del Instituto Paraguayo del Indígena a efectuar y adoptar las medidas conducentes al mejor desempeño de la Institución...;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDIGENA

RESUELVE:

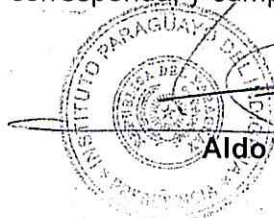
Art. 1°. DESIGNAR al Abogado Flavio Giménez Romero, con C. I. N° 856.095, con antigüedad del 01 de diciembre de 2016, como coordinador de la Unidad de Anticorrupción, sin perjuicio de sus funciones como Director de la DGDP en el Instituto Paraguayo del Indígena.-

Art. 2° DISPONER que el Abogado Flavio Giménez Romero, desempeñe funciones como coordinador ante la Secretaria Nacional Anticorrupción y el INDI, dentro del marco establecido en el Decreto N° 10.144/12 de creación de citada Secretaria Ejecutiva dependiente de la Presidencia de la Republica.

Art. 3° COMUNICAR a quien corresponda, y cumplida archivar.



Lic. Msc. Herminia Páez Lezcano
Secretaría General
Instituto Paraguayo del Indígena



Aldo Cesar Zaldivar Amarilla
Presidente